

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**14310** *Resolución de 28 de julio de 2021, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero, y modificados por Decreto 95/2009, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, así como en la normativa de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad, aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid el 25 de junio de 2009, modificada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2016.

Autorizada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 24 de septiembre de 2019, la Oferta de Empleo Público de la Universidad Carlos III de Madrid para el ejercicio 2019, y publicada la misma mediante Resolución de 9 de octubre de 2019 (BOCM de 18 de octubre), de conformidad con lo acordado en la sesión del Consejo de Gobierno de la UC3M celebrada el 15 de julio de 2021, resuelvo:

Convocar a concurso de acceso 13 plazas del Cuerpo de Catedráticos de Universidad por el turno de promoción interna, dotadas en el estado de gastos del Presupuesto, y que se relacionan en el anexo I de la presente resolución.

#### **Bases de la convocatoria**

##### *1. Normas generales*

Los concursos se regirán por las bases de esta convocatoria, por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades (en adelante, LOU), en los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, en la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad, en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, y por las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

##### *2. Requisitos de los aspirantes*

Para ser admitidos, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales y específicos que se enumeran a continuación. Estos requisitos deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

### 2.1 Requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española, ser nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o ser nacional de un Estado en el que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los ciudadanos españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) No haber superado los setenta años de edad.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

### 2.2 Requisitos específicos:

a) Pertener al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o a la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, con al menos dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

b) Haber sido acreditado al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, de acuerdo con lo regulado en el artículo 60 de la LOU, o estar habilitado para dicho Cuerpo conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002.

c) Encontrarse en las situaciones administrativas de Servicio Activo, Servicios Especiales o Excedencia por cuidado de familiares.

## 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud, según el modelo que se adjunta a esta convocatoria como Anexo V, al Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, a través del Registro General de la Universidad Carlos III de Madrid en las siguientes direcciones:

Campus de Getafe (Calle Madrid, 126, 28903 Getafe, Madrid).

Campus de Leganés (Avda. Universidad, 30, 28911 Leganés, Madrid).

Campus de Colmenarejo (Avda. Universidad Carlos III, N.º 22, 28270 Colmenarejo, Madrid).

Registro electrónico: <https://www.uc3m.gob.es/>.

Asimismo la presentación de solicitudes se podrá realizar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3 Derechos de examen: los aspirantes deberán abonar a la Universidad Carlos III de Madrid la cantidad de 32,00 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el BBVA, cuenta ES22 0182 2370 42 0000310297 con el título «Derechos examen PDI» debiendo especificar número del DNI o NIE e identificador de la plaza a la que se concursa.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión del aspirante, no siendo subsanable. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.4 Documentación.—La solicitud se acompañará de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad de extranjero en el caso de nacionalidad diferente a la española, vigentes en el momento de presentación de solicitudes.

b) Documentos acreditativos de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2 de la presente convocatoria.

c) Justificante de haber realizado el ingreso correspondiente a los derechos de participación en el concurso.

d) Declaración de conocer y aceptar los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid y la obligación de ejercer su función con dedicación a tiempo completo según modelo que se adjunta a esta convocatoria como Anexo IV.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

Serán motivos de exclusión la falta de firma de la solicitud por parte del interesado, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

#### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará Resolución en el plazo máximo de 40 días naturales declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en la página web de la Universidad indicada en el apartado 5 de esta convocatoria.

4.2 Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de exclusión u omisión.

4.3 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector, en el plazo máximo de quince días hábiles, dictará Resolución aprobando las listas definitivas de candidatos admitidos y excluidos que se publicarán en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3.ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### 5. Publicación de actos del procedimiento

A efectos de notificaciones todos los actos derivados del procedimiento selectivo de esta convocatoria, de acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, serán publicados en la página web de la Universidad Carlos III de Madrid, en el siguiente enlace: <https://www.uc3m.es/empleo/pdi>

## 6. Comisiones de selección

6.1 La composición de las Comisiones de selección son las que figuran en el Anexo II de esta convocatoria. El nombramiento de sus miembros será efectivo mediante la publicación en el BOE de la presente convocatoria.

6.2 El régimen de constitución y actuación de las Comisiones será conforme a lo dispuesto en la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad, aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2009. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la actuación de los miembros suplentes no requerirá publicación adicional.

6.3 Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOE. El Presidente convocará a los miembros titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de las mismas, fijando lugar, fecha y hora. En este acto, la Comisión establecerá los criterios de evaluación de los candidatos que deberán de estar de acuerdo con los criterios publicados en la convocatoria, haciéndolos públicos antes del acto de presentación.

6.4 Los currículos de los miembros de las Comisiones serán publicados en la página de la Universidad Carlos III de Madrid, en la dirección web indicada en la base 5 de esta convocatoria.

## 7. Criterios generales de evaluación

Entre los criterios para la resolución de los concursos deberán figurar necesariamente los siguientes:

- a) Adecuación del currículum del aspirante al área de conocimiento.
- b) El historial académico docente e investigador y el proyecto docente, referido a alguna de las asignaturas obligatorias de los planes de estudio de la Universidad Carlos III correspondientes al área de conocimiento, así como el proyecto investigador.
- c) Los que rijan con carácter general para las convocatorias de plazas de las áreas correspondientes a cada Departamento, aprobadas por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector (Anexo III).

En el acto de constitución de los concursos, las Comisiones de selección establecerán pormenorizadamente los criterios de evaluación de los aspirantes, que deberán estar de acuerdo con los criterios generales publicados en la convocatoria, haciéndolos públicos antes del acto de presentación. La valoración de estos criterios de evaluación deberá realizarse sobre 100 puntos y deberá estar de acuerdo con los esquemas de puntuación establecidos en la base 9. «Celebración de las pruebas». De acuerdo con el principio de proporcionalidad, la puntuación máxima establecida para un criterio por la Comisión deberá permitir reflejar de forma completa los méritos de los aspirantes, por lo que no se podrán establecer umbrales que impidan la valoración de todos los méritos presentados. La descalificación o ausencia de méritos en un criterio no debe afectar a la valoración que merezcan los restantes.

## 8. Acto de presentación

8.1 El Presidente de cada Comisión convocará a todos los aspirantes admitidos en el plazo máximo de quince días naturales desde la constitución para realizar el acto de presentación, indicando lugar, fecha y hora de celebración.

Dicha convocatoria deberá ser notificada con una antelación mínima de diez días naturales con respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

8.2 En el acto de presentación, la Comisión:

- a) Fijará la lista definitiva de participantes a partir de los concurrentes al acto que hayan aportado en regla la documentación preceptiva.
- b) Determinará mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes.
- c) Señalará la fecha, hora y lugar de actuación de cada uno de los candidatos en la primera prueba.
- d) Determinará y hará público el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

8.3 Los aspirantes admitidos deberán entregar en este acto a la Comisión, currículum vitae con su historial académico docente e investigador, y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo, proyecto docente e investigador que el candidato propone y trabajo de investigación original, en cinco dispositivos USB de almacenamiento, en formato pdf sin restricciones para realizar búsquedas y anotaciones electrónicas. La documentación para la acreditación o justificación de méritos se incluirá en los USB que se entreguen.

8.4 La falta de comparecencia de los aspirantes admitidos o la falta de presentación de la documentación al completo, o en un formato distinto al indicado, en este acto, implicará su exclusión automática del proceso selectivo.

### 9. Celebración de las pruebas

Las Comisiones deberán valorar el historial académico, docente e investigador, de cada uno de los aspirantes, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión en sesión pública.

Pruebas de las plazas de Catedráticos de Universidad:

a) El primer ejercicio, que será público, comenzará en el plazo máximo de 10 días naturales a contar desde el siguiente al acto de presentación y consistirá en la exposición, durante un tiempo máximo de una hora, del historial académico, docente e investigador del aspirante y de su proyecto docente e investigador. A continuación, la Comisión debatirá con él durante un tiempo máximo de noventa minutos.

Finalizado el mismo cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre cada aspirante, ajustada a los criterios establecidos, en el que manifieste su parecer favorable o desfavorable a que el mismo pase a la segunda prueba. Para pasar a la segunda prueba es necesario obtener mayoría de votos favorables.

b) El segundo ejercicio, que será público también, consistirá en la presentación, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, de un trabajo de investigación original realizado por el aspirante, solo o en equipo, y susceptible de ser publicado en alguna de las revistas científicas del campo científico correspondiente, sin que pierda el carácter de originalidad por el hecho de estar publicado en una revista científica o como parte de un libro. A continuación la Comisión debatirá con el mismo durante un tiempo máximo de sesenta minutos.

Cada miembro de la Comisión entregará al Presidente después de cada ejercicio una valoración numérica de cada aspirante de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos y el siguiente esquema:

Ejercicio	Puntuación	Criterio	Puntuación por criterio
Primero.	80 puntos.	Historial académico.	70 puntos.
		Proyecto docente e investigador.	8 puntos.
		Presentación y Discusión.	2 puntos.
Segundo.	20 puntos.	Trabajo de investigación.	15 puntos.
		Presentación y Discusión.	5 puntos.

### 10. Propuesta de provisión y reclamación

10.1 Finalizadas las pruebas, las Comisiones remitirán al Rector una propuesta motivada, que tendrá carácter vinculante, de todos los aspirantes, desglosada por cada uno de ellos y con los aspectos evaluados, por orden de preferencia para su nombramiento, sin que pueda exceder la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

10.2 Los concursos podrán resolverse con la no provisión de plazas cuando, a juicio motivado de la correspondiente Comisión, los aspirantes no se adecúen a las exigencias de la convocatoria.

10.3 Los aspirantes podrán presentar reclamación ante el Rector contra las propuestas de las Comisiones en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de las propuestas en la página web de la Universidad Carlos III de Madrid.

10.4 Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución. La reclamación será valorada por una Comisión de Reclamaciones de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid de 25 de junio de 2009, por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad. Transcurrido el plazo de tres meses sin que la reclamación se haya resuelto, se entenderá desestimada.

### 11. Presentación de documentos y nombramientos

11.1 Los aspirantes que participen desde una situación administrativa distinta a la de servicio activo deberán presentar certificación acreditativa del Ministerio u Organismo del que dependan, de su condición de funcionario y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11.2 Los nombramientos como funcionarios docentes de carrera serán efectuados por el Rector, después de que los aspirantes propuestos hayan dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en los apartados anteriores. El nombramiento especificará la denominación de la plaza, Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y será comunicado al Consejo de Universidades.

11.3 En el plazo máximo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria de carrera del Cuerpo docente universitario de que se trate.

### 12. Publicación de la resolución

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el boletín electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid.

### 13. Protección de datos

La Universidad tiene declarado el tratamiento denominado «Procesos de selección profesorado permanente», que puede consultarse en el Registro de Actividades de Tratamiento <https://www.uc3m.es/inicio/proteccion-datos>.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la sección 3.ª del capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Getafe, 28 de julio de 2021.–El Rector, Juan Romo Urroz.

### ANEXO I

#### Convocatoria 02/21

##### Listado de plazas

OEP	Número plazas	Identificador	Cuerpo (*)	Provisión	Departamento	Área
2019	1	DF000917	CU	Promoción interna.	Biblioteconomía y Documentación.	Biblioteconomía y Documentación.
2019	2	DF000918/19	CU	Promoción interna.	Bioingeniería e Ingeniería Aeroespacial.	Teoría de la Señal y las Comunicaciones.
2019	1	DF000920	CU	Promoción interna.	Comunicación.	Periodismo.
2019	1	DF000921	CU	Promoción interna.	Economía.	Fundamentos del Análisis Económico.
2019	1	DF000922	CU	Promoción interna.	Economía.	Fundamentos del Análisis Económico.
2019	1	DF000923	CU	Promoción interna.	Estadística.	Estadística e Investigación Operativa.
2019	1	DF000924	CU	Promoción interna.	Física.	Física Aplicada.
2019	1	DF000925	CU	Promoción interna.	Ingeniería Eléctrica.	Ingeniería Eléctrica.
2019	1	DF000926	CU	Promoción interna.	Ingeniería Térmica y de Fluidos.	Mecánica de Fluidos.
2019	1	DF000927	CU	Promoción interna.	Ingeniería Térmica y de Fluidos.	Máquinas y Motores Térmicos.
2019	2	DF000928/29	CU	Promoción interna.	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

(\*) Cuerpo: CU: Catedráticos de Universidad.

## ANEXO II

## Convocatoria 02/21

*Composición de las Comisiones*

Departamento: Biblioteconomía y Documentación.

Identificador: DF000917.

Área: Biblioteconomía y Documentación.

Provisión: Promoción interna (OEP 2019).

Cuerpo: Catedrático de Universidad (1 plaza).

Comisión	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A.	SANZ CASADO, ELÍAS.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIO/A TITULAR.	SAN SEGUNDO MANUEL, ROSA.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	PALACIO ARRANZ, JOSÉ MANUEL.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	DELGADO LÓPEZ-COZAR, EMILIO.	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
VOCAL TITULAR.	CHAIN NAVARRO, CELIA MARÍA.	CU	UNIVERSIDAD DE MURCIA.
SECRETARIO/A SUPLENTE.	ROMERO RECIO, MARÍA MIRELLA.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE.	BERMEJO CASTRILLO, MANUEL ÁNGEL.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE.	ABADAL FALGUERAS, ERNEST.	CU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA.
VOCAL SUPLENTE.	RODRÍGUEZ BRAVO, MARÍA BLANCA.	CU	UNIVERSIDAD DE LEÓN.

Departamento: Bioingeniería e Ingeniería Aeroespacial.

Identificador: DF000918/19.

Área: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Provisión: Promoción interna (OEP 2019).

Cuerpo: Catedrático de Universidad (2 plazas).

Comisión	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A.	ARTÉS RODRÍGUEZ, ANTONIO.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIO/A TITULAR.	MIGUÉLEZ GARRIDO, MARÍA HENAR.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	LAGUNA LASAOSA, PABLO.	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
VOCAL TITULAR.	GODINO LLORENTE, JUAN IGNACIO.	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	LEDESMA CARBAYO, MARÍA JESÚS.	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.

Comisión	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
SECRETARIO/A SUPLENTE.	VÁZQUEZ GARCÍA, MARÍA CARMEN.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE.	SÁIZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO JAVIER.	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.
VOCAL SUPLENTE.	DE SANTOS LLEO, ANDRÉS.	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE.	GARCÍA FERNÁNDEZ, MARÍA INMACULADA.	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

Departamento: Comunicación.  
 Identificador: DF000920.  
 Área: Periodismo.  
 Provisión: Promoción interna (OEP 2019).  
 Cuerpo: Catedrático de Universidad (1 plaza).

Comisión	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A.	MARTÍNEZ GALLEGO, FRANCISCO ANDRÉS.	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
SECRETARIO/A TITULAR.	PAZ REBOLLO, MARÍA ANTONIA.	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	AGUADO TERRÓN, JUAN MIGUEL.	CU	UNIVERSIDAD DE MURCIA.
VOCAL TITULAR.	QUIRÓS FERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ.	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	BERROCAL GONZALO, SALOMÉ.	CU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO/A SUPLENTE.	SAMPEDRO BLANCO, VÍCTOR FRANCISCO.	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
VOCAL SUPLENTE.	PALOMO TORRES, MARÍA BELLA.	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
VOCAL SUPLENTE.	RODRIGO ALSINA, MIGUEL.	CU	UNIVERSIDAD POMPEU FABRA.
VOCAL SUPLENTE.	MORENO CASTRO, TRINIDAD CAROLINA.	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

Departamento: Economía.  
 Identificador: DF000921.  
 Área: Fundamentos del Análisis Económico.  
 Provisión: Promoción Interna (OEP 2019).  
 Cuerpo: Catedrático de Universidad (1 plaza).

Comisión	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A.	FUSTER PÉREZ, MARIA LUISA.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.

Comisión	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
SECRETARIO/A TITULAR.	MARHUENDA HURTADO, FRANCISCO.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	VELASCO GÓMEZ, CARLOS.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	MORENO JIMÉNEZ, BERNARDO.	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
VOCAL TITULAR.	ESPINOSA ALEJOS, MARÍA PAZ.	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.
SECRETARIO/A SUPLENTE.	RINCÓN ZAPATERO, JUAN PABLO.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE.	DOLADO LOBREGAD, JUAN JOSÉ.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE.	AMORÓS GONZÁLEZ, PABLO.	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
VOCAL SUPLENTE.	ROCHINA BARRACHINA, MARÍA ENGRACIA.	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

Departamento: Economía.  
 Identificador: DF000922.  
 Área: Fundamentos del Análisis Económico.  
 Provisión: Promoción interna (OEP 2019).  
 Cuerpo: Catedrático de Universidad (1 plaza).

Comisión	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A.	FUSTER PÉREZ, MARIA LUISA.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIO/A TITULAR.	DOLADO LOBREGAD, JUAN JOSÉ.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	GONZALO MUÑOZ, JESÚS.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	CABALLÉ VILELLA, JORDI.	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA.
VOCAL TITULAR.	MORENO GARCÍA, MARÍA EMMA.	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
SECRETARIO/A SUPLENTE.	ORTUÑO ORTÍN, IGNACIO.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE.	MARHUENDA HURTADO, FRANCISCO.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE.	VÁZQUEZ PÉREZ, JESÚS.	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.
VOCAL SUPLENTE.	GUTIÉRREZ HUERTA, MARÍA JOSÉ.	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.

Departamento: Estadística.  
 Identificador: DF000923.  
 Área: Estadística e Investigación Operativa.  
 Provisión: Promoción interna (OEP 2019).

Cuerpo: Catedrático de Universidad (1 plaza).

Comisión	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A.	GONZÁLEZ MANTEIGA, WENCESLAO.	CU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.
SECRETARIO/A TITULAR.	BIELZA LOZOYA, MARÍA CONCEPCIÓN.	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	GORDALIZA RAMOS, ALFONSO.	CU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL TITULAR.	FERRER RIQUELME, ALBERTO JOSÉ.	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.
VOCAL TITULAR.	CADARSO SUÁREZ, CARMEN MARÍA.	CU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.
SECRETARIO/A SUPLENTE.	FERNÁNDEZ AREIZAGA, ELENA.	CU	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.
VOCAL SUPLENTE.	GARCÍA NOGALES, AGUSTÍN.	CU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.
VOCAL SUPLENTE.	GARCÍA JURADO, IGNACIO MIGUEL.	CU	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA.
VOCAL SUPLENTE.	MONTES RODRÍGUEZ, SUSANA.	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

Departamento: Física.  
 Identificador: DF000924.  
 Área: Física Aplicada.  
 Provisión: Promoción interna (OEP 2019).  
 Cuerpo: Catedrático de Universidad (1 plaza).

Comisión	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A.	GARCÍA GONZALO, LUIS.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIO/A TITULAR.	MUÑOZ SANTIUSTE, JUAN ENRIQUE.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, LUIS RAÚL.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	CALZADA CANALEJO, MARÍA DOLORES.	CU	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.
VOCAL TITULAR.	RANCHAL SÁNCHEZ, ROCÍO.	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
SECRETARIO/A SUPLENTE.	LAVÍN DELLA VENTURA, VÍCTOR.	CU	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.
VOCAL SUPLENTE.	LIFANTE PEDROLA, GINÉS.	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Comisión	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
VOCAL SUPLENTE.	ILLARRAMENDI LETURIA, MARÍA ASUNCIÓN.	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.
VOCAL SUPLENTE.	BENITO ZAFRILLA, ROSA MARÍA.	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.

Departamento: Ingeniería Eléctrica.  
 Identificador: DF000925.  
 Área: Ingeniería Eléctrica.  
 Provisión: Promoción interna (OEP 2019).  
 Cuerpo: Catedrático de Universidad (1 plaza).

Comisión	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A.	USAOLA GARCÍA, JULIO.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIO/A TITULAR.	AMARIS DUARTE, HORTENSIA ELENA.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	AGUADO SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO.	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
VOCAL TITULAR.	CARPIO IBÁÑEZ, JOSÉ.	CU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
VOCAL TITULAR.	SABATER I SERRA, ROSER.	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.
SECRETARIO/A SUPLENTE.	ZAMORA BELVER, INMACULADA.	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.
VOCAL SUPLENTE.	ARNALTES GÓMEZ, SANTIAGO.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE.	RIQUELME SANTOS, JESÚS MANUEL.	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
VOCAL SUPLENTE.	ROMERO RAMOS, ESTHER.	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Departamento: Ingeniería Térmica y de Fluidos.  
 Identificador: DF000926.  
 Área: Mecánica de Fluidos.  
 Provisión: Promoción interna (OEP 2019).  
 Cuerpo: Catedrático de Universidad (1 plaza).

Comisión	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A.	VERA COELLO, MARCOS.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIO/A TITULAR.	MIGUÉLEZ GARRIDO, MARÍA HENAR.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	HIGUERA ANTÓN, FRANCISCO JAVIER.	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.

Comisión	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
VOCAL TITULAR.	PIRIZ, ANTONIO ROBERTO.	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA.
VOCAL TITULAR.	VELARDE SUÁREZ, SANDRA.	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO.
SECRETARIO/A SUPLENTE.	VENEGAS BERNAL, MARÍA CARMEN.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE.	BALLESTER CASTAÑER, JAVIER MANUEL.	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
VOCAL SUPLENTE.	VIDMA ROBLES, ANTONIO.	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA.
VOCAL SUPLENTE.	GARCÍA NAVARRO, MARÍA PILAR.	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

Departamento: Ingeniería Térmica y de Fluidos.

Identificador: DF000927.

Área: Máquinas y Motores Térmicos.

Provisión: Promoción interna (OEP 2019).

Cuerpo: Catedrático de Universidad (1 plaza).

Comisión	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A.	ROVIRA DE ANTONIO, ANTONIO JOSÉ.	CU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
SECRETARIO/A TITULAR.	VENEGAS BERNAL, MARÍA CARMEN.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	DE VEGA BLÁZQUEZ, MERCEDES.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	GRANADA ÁLVAREZ, ENRIQUE.	CU	UNIVERSIDAD DE VIGO.
VOCAL TITULAR.	VALLÉS LLUCH, ANA.	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.
SECRETARIO/A SUPLENTE.	VICENTE QUILES, PEDRO GINÉS.	CU	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE.
VOCAL SUPLENTE.	SANTANA SANTANA, DOMINGO.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE.	CHACARTEGUI RAMÍREZ, RICARDO.	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
VOCAL SUPLENTE.	SANCHIS SÁNCHEZ, MARIA JESÚS.	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.

Departamento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

Identificador: DF000928/29.

Área: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

Provisión: Promoción interna (OEP 2019).

Cuerpo: Catedrático de Universidad (2 plazas).

Comisión	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A.	CALVO CALZADA, MARÍA BEGOÑA.	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
SECRETARIO/A TITULAR.	CENDÓN FRANCO, DAVID ANGEL.	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	ALEGRE CALDERÓN, JESÚS MANUEL.	CU	UNIVERSIDAD DE BURGOS.
VOCAL TITULAR.	GALLEGO SEVILLA, RAFAEL.	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
VOCAL TITULAR.	PÉREZ ANSÓN, MARÍA DE LOS ÁNGELES.	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
SECRETARIO/A SUPLENTE.	SEGURADO ESCUDERO, JAVIER.	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE.	BETEGÓN BIEMPICA, MARÍA COVADONGA.	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO.
VOCAL SUPLENTE.	BLÁZQUEZ GÁMEZ, ANTONIO.	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
VOCAL SUPLENTE.	RUBIO GÁMEZ, MARÍA DEL CARMEN.	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA.

### ANEXO III

#### Convocatoria 02/21

##### *Criterios de selección*

Departamento: Biblioteconomía y Documentación.

Identificador: DF000917.

Área: Biblioteconomía y Documentación

Provisión: Promoción interna (OEP 2019).

Cuerpo: Catedráticos de Universidad (1 plaza).

1. Méritos de investigación (50 puntos). Se valorará especialmente los sexenios, activo y relativo; publicaciones de relevancia internacional, dirección y participación en proyectos de investigación y dirección de tesis doctorales.

2. Méritos de docencia (15 puntos). Se valorará especialmente la docencia en títulos de Grado y Posgrado, la coordinación de asignaturas, la calidad de la docencia a través de las encuestas de evaluación de docencia, la dirección de trabajos de fin de grado y de trabajos de fin de máster.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos). Se valorará especialmente el desempeño en puestos unipersonales de gestión académica en el ámbito universitario recogidos en los estatutos de las universidades.

Departamento: Bioingeniería e Ingeniería Aeroespacial.

Identificador: DF000918/19.

Área: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Provisión: Promoción interna (OEP 2019).

Cuerpo: Catedráticos de Universidad (2 plazas).

1. Méritos de investigación (50 puntos). Se valorará especialmente publicaciones en revistas internacionales de reconocido prestigio, el impacto de estas publicaciones, la dirección de proyectos y contratos de investigación, las estancias internacionales con resultados contrastables y la dirección de Tesis Doctorales, especialmente en el área de bioingeniería.

2. Méritos de docencia (15 puntos). Se valorará especialmente la experiencia docente en grado y posgrado, incluyendo aspectos de coordinación, especialmente en el área de bioingeniería.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos). Se valorará especialmente la proyección internacional del candidato (organización de eventos internacionales, participación en comités, etc.), así como su experiencia en gestión académica y de la investigación.

Departamento: Comunicación.

Identificador: DF000920.

Área: Periodismo.

Provisión: Promoción interna (OEP 2019).

Cuerpo: Catedráticos de Universidad (1 plaza).

1. Méritos de investigación (50 puntos). Se valorarán especialmente las publicaciones SCOPUS y libros SPI; los proyectos de investigación competitivos; los artículos 83; y la transferencia del conocimiento a la sociedad.

2. Méritos de docencia (15 puntos). Se valorarán especialmente los resultados de encuestas de evaluación docente; la docencia impartida en inglés y otros méritos de docencia.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos). Se valorará especialmente los puestos de gestión universitaria y la experiencia profesional.

Departamento: Economía.

Identificador: DF000921.

Área: Fundamentos del Análisis Económico.

Provisión: Promoción interna (OEP 2019).

Cuerpo: Catedráticos de Universidad (1 plaza).

1. Méritos de investigación (50 puntos). Se valorará especialmente la variedad, cantidad y calidad de la investigación, el prestigio de las revistas en las que se ha publicado y el periodo de actividad en el que se han conseguido los méritos que se aportan.

2. Méritos de docencia (15 puntos). Se valorará especialmente el diseño, coordinación y docencia de cursos avanzados, la dirección de tesis doctorales, la publicación de textos y materiales docentes y los resultados de evaluaciones docentes.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos). Se valorará especialmente la pertenencia a consejos editoriales y asociaciones profesionales, la colaboración con grupos de investigación internacionales, la organización de actividades de investigación, la capacidad de atraer fondos de investigación y la contribución a tareas administrativas y de gestión.

Departamento: Economía.

Identificador: DF000922.

Área: Fundamentos del Análisis Económico.

Provisión: Promoción interna (OEP 2019).

Cuerpo: Catedráticos de Universidad (1 plaza).

1. Méritos de investigación (50 puntos). Se valorará especialmente la variedad, cantidad y calidad de la investigación, el prestigio de las revistas en las que se ha publicado y el periodo de actividad en el que se han conseguido los méritos que se aportan.

2. Méritos de docencia (15 puntos). Se valorará especialmente el diseño, coordinación y docencia de cursos avanzados, la dirección de tesis doctorales, la publicación de textos y materiales docentes y los resultados de evaluaciones docentes.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos). Se valorará especialmente la pertenencia a consejos editoriales y asociaciones profesionales, la colaboración con grupos de investigación internacionales, la organización de actividades de investigación, la capacidad de atraer fondos de investigación y la contribución a tareas administrativas y de gestión.

Departamento: Estadística.  
Identificador: DF000923.  
Área: Estadística e Investigación Operativa.  
Provisión: Promoción interna (OEP 2019).  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad (1 plaza).

1. Méritos de investigación (50 puntos). Se valorará especialmente las publicaciones científicas, con énfasis en artículos y monografías de alta calidad e impacto dentro del área de conocimiento de la plaza; la dirección de tesis doctorales; la dirección y participación en proyectos de investigación y contratos de transferencia relacionados con el área de conocimiento y la participación en comités científicos y paneles editoriales, conferencias invitadas, premios, becas y ayudas en convocatorias competitivas.

2. Méritos de docencia (15 puntos).—Se valorará especialmente la docencia impartida; la elaboración de material docente y diseño de nuevos cursos; la dirección de trabajos fin de grado y trabajos fin de máster.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).—Se valorará especialmente la experiencia en gestión académica y científica y las actividades de divulgación.

Departamento: Física.  
Identificador: DF000924.  
Área: Física Aplicada.  
Provisión: Promoción Interna (OEP 2019).  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad (1 plaza).

1. Méritos de investigación (50 puntos). Se valorará especialmente la calidad de la actividad investigadora relacionada con líneas de investigación similares a las del Departamento: publicaciones en revistas internacionales de reconocido prestigio, así como su repercusión, la transferencia tecnológica, las patentes, la dirección de proyectos, y dirección de tesis doctorales. Estancias productivas en universidades y centros de investigación extranjeros.

2. Méritos de docencia (15 puntos). Se valorará especialmente la experiencia docente reglada en grado y posgrado en materias y titulaciones afines a las que el Departamento imparte.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos). Se valorarán especialmente las actividades de Gestión Académica.

Departamento: Ingeniería Eléctrica.  
Identificador: DF000925.  
Área: Ingeniería Eléctrica.  
Provisión: Promoción interna (OEP 2019).  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad (1 plaza).

1. Méritos de investigación (50 puntos). Se valorará especialmente una trayectoria investigadora acorde con el área de conocimiento, incluyendo publicaciones de investigación, participación en proyectos y contratos de investigación, estancias en instituciones extranjeras y dirección de Tesis Doctorales.

2. Méritos de docencia (15 puntos). Se valorará especialmente la experiencia docente en grado y posgrado en materias correspondientes al área de conocimiento, incluyendo aspectos de coordinación, evaluaciones positivas de la docencia y participación en proyectos y cursos de innovación docente.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos). Se valorará especialmente el desempeño de tareas de coordinación y gestión, así como la participación en asociaciones profesionales y en tareas de revisión de publicaciones.

Departamento: Ingeniería Térmica y de Fluidos.

Identificador: DF000926.

Área: Mecánica de Fluidos.

Provisión: Promoción Interna (OEP 2019).

Cuerpo: Catedráticos de Universidad (1 plaza).

1. Méritos de investigación (50 puntos). Se valorará especialmente la relación de la actividad investigadora con líneas de investigación afines a las del departamento, publicaciones en revistas internacionales de reconocido prestigio y alto impacto, la dirección de proyectos y contratos de investigación, las estancias internacionales con resultados contrastables y la dirección de Tesis Doctorales.

2. Méritos de docencia (15 puntos). Se valorará especialmente la experiencia docente en las materias y titulaciones en las que el departamento está involucrado, docencia en grado y posgrado, incluyendo aspectos de coordinación, y dirección de trabajos de finalización de estudios.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos). Se valorarán especialmente las actividades profesionales, de gestión de la investigación y la docencia, y capacidad de atraer fondos de investigación.

Departamento: Ingeniería Térmica y de Fluidos.

Identificador: DF000927.

Área: Máquinas y Motores Térmicos.

Provisión: Promoción interna (OEP 2019).

Cuerpo: Catedráticos de Universidad (1 plaza).

1. Méritos de investigación (50 puntos). Se valorará especialmente la relación de la actividad investigadora con líneas de investigación afines a las del departamento, publicaciones en revistas internacionales de reconocido prestigio y alto impacto, la dirección de proyectos y contratos de investigación, las estancias internacionales con resultados contrastables y la dirección de Tesis Doctorales.

2. Méritos de docencia (15 puntos). Se valorará especialmente la experiencia docente en las materias y titulaciones en las que el departamento está involucrado, docencia en grado y posgrado, incluyendo aspectos de coordinación, y dirección de trabajos de finalización de estudios.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos). Se valorarán especialmente las actividades profesionales, de gestión de la investigación y la docencia, y capacidad de atraer fondos de investigación.

Departamento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

Identificador: DF000928/29.

Área: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

Provisión: Promoción interna (OEP 2019).

Cuerpo: Catedráticos de Universidad (2 plazas).

1. Méritos de investigación (50 puntos). Se valorará especialmente la publicación en revistas científicas con índice de calidad relativo, la dirección y participación en proyectos de investigación competitivos, la dirección y participación en otros proyectos de investigación y transferencia, la internacionalización de la investigación y la dirección de tesis doctorales.

2. Méritos de docencia (15 puntos). Se valorará especialmente la experiencia docente y la calidad en la impartición de asignaturas del área en grado y posgrado oficial, la docencia en inglés, la innovación docente, los resultados de la actividad docente y las actividades de dirección de estudiantes.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos). Se valorará especialmente la realización de actividades de gestión académica.

## ANEXO IV

D./D.<sup>a</sup> .....,  
con DNI/pasaporte/NIE ..... candidato/a a la plaza con identificador DF000..... convocada por Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid de fecha ..... (BOE de fecha .....),

DECLARA conocer y aceptar los contenidos de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid y la obligación de ejercer su función con dedicación a tiempo completo.

Getafe, ..... de ..... de 20.....

## ANEXO V

## SOLICITUD DE PARTICIPACION EN CONCURSO DE ACCESO A PLAZA DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD -PROMOCIÓN INTERNA

## DATOS DE LA PLAZA QUE SOLICITA:

CONVOCATORIA:	FECHA PUBLICACIÓN B.O.E.
IDENTIFICADOR PLAZA:	PROMOCIÓN INTERNA
CUERPO DOCENTE: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	DEPARTAMENTO:
ÁREA:	

## DATOS PERSONALES:

APELLIDO 1:	APELLIDO 2:	NOMBRE:
FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR NACIMIENTO:	
D.N.I./PASAPORTE/N.I.E.	NACIONALIDAD:	
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO:	
DOMICILIO		
CALLE y Nº:	C.P.:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	

## FUNCIONARIO DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS:

CUERPO	UNIVERSIDAD:
FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO:	Nº REGISTRO PERSONAL:
SITUACION ADMINISTRATIVA: <input type="checkbox"/> Servicio Activo <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria por cuidado de familiares	

## DATOS ACADEMICOS:

DOCTOR EN:	FECHA LECTURA TESIS:
------------	----------------------

## DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA (Marcar con una X documentos que se adjuntan):

FOTOCOPIA DNI, PASAPORTE O NIE	<input type="checkbox"/>
JUSTIFICANTES CUMPLIMIENTO REQUISITOS ESPECIFICOS	<input type="checkbox"/>
JUSTIFICANTE ORIGINAL ACREDITATIVO INGRESO DERECHOS DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO	<input type="checkbox"/>
ANEXO IV DECLARACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	<input type="checkbox"/>

El abajo firmante **DECLARA** que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

Firma
-------

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. Universidad Carlos III de Madrid.

IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO. Procesos de selección de profesorado permanente.

FINALIDAD. La selección de personal y la provisión de puestos de trabajo del profesorado permanente mediante convocatorias públicas de la Universidad. Sus datos serán tratados para tratados para poder tramitar su solicitud y resolver la convocatoria en la que participa.

EJERCICIO DE DERECHOS. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento, mediante el envío de un correo a la siguiente dirección: [dpd@uc3m.es](mailto:dpd@uc3m.es)

INFORMACIÓN ADICIONAL: Puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra Política de Privacidad en <https://www.uc3m.es/protecciondedatos>

**SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID**